

LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
 Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el día 11 de Febrero de 1985, de las 10:00 a las 12:00 horas, el remate de los bienes detallados a continuación:
 Una máquina de escribir eléctrica, de marca IBM, modelo 72 color habano, N° 4741811, usada, desconociendo su funcionamiento, tipo de letras completas, usados, por lo que se estima en: \$/ 31.000,00
 Una máquina de escribir eléctrica, de marca Corona, 7.000, de color plomo, estado actual usado, se desconoce su funcionamiento, tipo de letras completas, usados, por lo que se estima en: \$/ 31.000,00
 Un equipo de sonido marca SANYO, modelo N° C3, portátil, minicomponente, con dos parlantes de color negro, serie N° 511, por ser imposible determinarlos invisibles, se desconoce su funcionamiento, por lo que se avalúa en \$/ 28.000,00
 Se secretarán las posturas que cubran el cincuenta por ciento del avalúo, por tratarse del segundo señalamiento.
 Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley.
 Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO

Se remite nota del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha, notificaciones. Cifrese y Notifíquese. El Dr. Jaime Chaves Yezov, Juez.
 Lo que comunico para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de filiar castilero judicial para las notificaciones que le correspondan de conformidad con la Ley. Lda. Marcia Pérez de Jaramilla SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR RAMON FEDERICO BRICEÑO BRICEÑO
 EXTRACITO
 ACTOR: VICENTE VILLANUEVA BASSO
 DEMANDADO: RAMON FEDERICO BRICEÑO LOJAN
 JUICIO: INSOLVENCIA CUANTIA INDETERMINADA
 CAUSA N° 249-83 DC PROVIDENCIA:
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, a 17 de marzo de 1985.
 En virtud de haberse realizado el sorteo en el presente juicio, se declara que el señor Ramon Federico Briceño Lojan se halla comprendido en la situación prevista en el Art. 559 numeral primero del Código de Procedimiento Civil por lo que se presume su insolvencia y se declara con lugar a la formación del concurso de acreedores; en consecuencia, ordenase la práctica de las siguientes diligencias: que se ocupe los bienes, correspondencia, y demás documentos del fallido que se entregarán al síndico del concurso Dr. Augusto del Pozo a quien se le nombra para este juicio, nájase concionar al público del particular por medio de la prensa, que se acumulen todos los juicios seguidos en contra del demandado por obligaciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado. Prohíbese al demandado ausentarse del lugar del juicio, y se ordena que presente el balance de los bienes indicados el pasado y activo, en el término de ocho días. Remítase copia de todo

AVISO DE REMATE
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL TENA:
 Se pone en conocimiento del público en general, que el día miércoles veinte y tres de enero de mil ochocientos ochenta y cinco, desde las once horas a las dieciocho horas, en las oficinas del Juzgado de Coactivas de esta institución, se llevará a efecto el REMATE, de un predio rural, ubicado en la jurisdicción de la parroquia y cantón Tena, provincia de Napo, cuyos linderos son: NORTE: Lote N° 9, en 30 metros, lote N° 10, en 40 metros, lote N° 9, en 210 metros, SUR: terrenos posesionados, en 41 metros, rumbo, en 200 metros, en 350 metros; ESTE: Lote N° 25A, en 150 metros, en 110 metros, en 0 metros, y, OESTE: Lote N° 4, en 140 metros, en 215 metros, con una cabida de 42,60 has. El lote ha rematarse se halla avaluado en \$/ 216.000,00 (Dieciséis mil seiscientos veinte y seis mil sucres); por tratarse del segundo señalamiento, se aceptarán posturas desde las que cubran la mitad del valor del avalúo; acompañadas del 10% de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del juez de Coactivas; más detalles se darán en el Juzgado. Tena, 7 de diciembre de 1984. Banco Nacional de Fomento SUCURSAL Tena. Olavo Yáñez Jurado EL SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
 EXTRACITO
 ACTOR: VICENTE VILLANUEVA BASSO
 DEMANDADO: RAMON FEDERICO BRICEÑO LOJAN
 JUICIO: INSOLVENCIA CUANTIA INDETERMINADA
 CAUSA N° 249-83 DC PROVIDENCIA:
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, a 17 de marzo de 1985.
 En virtud de haberse realizado el sorteo en el presente juicio, se declara que el señor Ramon Federico Briceño Lojan se halla comprendido en la situación prevista en el Art. 559 numeral primero del Código de Procedimiento Civil por lo que se presume su insolvencia y se declara con lugar a la formación del concurso de acreedores; en consecuencia, ordenase la práctica de las siguientes diligencias: que se ocupe los bienes, correspondencia, y demás documentos del fallido que se entregarán al síndico del concurso Dr. Augusto del Pozo a quien se le nombra para este juicio, nájase concionar al público del particular por medio de la prensa, que se acumulen todos los juicios seguidos en contra del demandado por obligaciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado. Prohíbese al demandado ausentarse del lugar del juicio, y se ordena que presente el balance de los bienes indicados el pasado y activo, en el término de ocho días. Remítase copia de todo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE "CALCETINES WASHINGTON CALWA CIA. LTDA."
 1.- Las escrituras públicas de disolución y liquidación de esta de "CALCETINES WASHINGTON CALWA CIA. LTDA.", se otorgaron el 11 de junio y 12 de noviembre de 1984, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito. Se ordena la publicación de un ejemplar de dichas escrituras mediante Resolución N° 1276 de 27 de noviembre de 1984, dictada por el señor Superintendente de Compañías Interino.
 2.- Comparezca al otorgamiento de las escrituras públicas mencionadas el señor Washington Napoleón Ayala en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
 3.- En las escrituras públicas indicadas, consta que la Junta General de Socios de la Compañía, reunida el 12 de marzo de 1984, acordó la disolución anticipada y designó Liquidador al señor Washington Napoleón Ayala.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
 Quito, a 28 de Diciembre de 1984
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS TRANSCONT CIA. LTDA."
 1.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de constitución de "TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS TRANSCONT CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de noviembre de 1984, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 1248 de 28 de diciembre de 1984.
 2.- OTORGANTE: Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: NOMINA: Aida Suley Villamazar Cerascal E. CIVIL Casada NACIONALIDAD Ecuatoriana DOMICILIO QUITO NOMINA: María Augusta Ordóñez E. CIVIL Casada NACIONALIDAD Ecuatoriana DOMICILIO QUITO NOMINA: Dra. Martha Yáñez E. CIVIL DI. Vencedora NACIONALIDAD Ecuatoriana DOMICILIO QUITO NOMINA: Carmen Elena Rojas Jaramilla E. CIVIL Soltera NACIONALIDAD Ecuatoriana DOMICILIO QUITO NOMINA: Anton Polagnoli E. CIVIL Soltera NACIONALIDAD Austriaca DOMICILIO Viena-Austria.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es "TRANSCONTINENTAL DE NEGOCIOS TRANSCONT CIA. LTDA.", y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es Ejecutar negocios de importación y exportación de equipos, mecánicos, agrícolas, industriales, laboratorios, materiales, repuestos, accesorios y partes para los mismos, a través de ventas directas, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, y distribuciones, ofreciendo servicios de montaje, reparaciones, mantenimiento y asesoramiento técnico en general, por cuenta propia o ajena.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 1.000.000,00 dividido en 1.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está constituido íntegramente y pagado de la siguiente manera: en

la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición, y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de las demás requisitorias legales.
 Quito, a 28 de diciembre de 1984
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de octubre de 1984 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 1333 de 27 de Noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1223, tomo 115 de 1 de Diciembre de 1984.
 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Graciela Guerra Escala, Elena Realpe Reza, Pablo Bautista Hidalgo, Miguel Ángel Bautista Hidalgo, de estado civil solteros y Juan Najar Abelarán, casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el último que es español, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La compañía se denominará "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía consiste en la producción y comercialización de comestibles y comidas al igual que maquinarias y equipos para esta especialidad. Podrá la compañía asociarse o fusionarse a otras sociedades al igual que transferirse.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 672.000,00 dividido en 6720 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 100,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está íntegramente suscrito y pagado \$/ 168.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/ 504.000,00.
 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS: El número de accionistas es CINCO y su nomina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Juan Najar Abelarán, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para invertir en la Constitución de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."; dicha inversión tiene el carácter de "nacional específica".
 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
 Quito, a 7 de Enero de 1985
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA"
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de diciembre de 1984 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; fue aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 1329 de 27 de Diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 7, tomo 116 del 2 de enero de 1985.
 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Eduardo Cadenas de Llano y James Casado; Carlos Kopolowitz Grunbaum, casado; Claudio Facchinei, casado; Pablo Ortiz García, casado; y Santiago Ortiz García, soltero; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los dos primeros que son españoles y el tercero italiano, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA" y su plazo de duración es de cincuenta años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: la explotación de la publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos en todos sus aspectos, serbidos y modalidades, inclusive la realización, distracción, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, cartillas y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, importación o exportación por cuenta propia o de terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo; ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares, y/o locales públicos o privados; la compraventa, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones en esta área.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 2.000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de \$/ 1.000,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en número \$/ 500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00.
 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES: El número de accionistas suscritores es de cinco y su nomina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Juan Najar Abelarán, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para invertir en la Constitución de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."; dicha inversión tiene el carácter de "nacional específica".
 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
 Quito, a 7 de enero de 1985
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de octubre de 1984 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 1333 de 27 de Noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1223, tomo 115 de 1 de Diciembre de 1984.
 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Graciela Guerra Escala, Elena Realpe Reza, Pablo Bautista Hidalgo, Miguel Ángel Bautista Hidalgo, de estado civil solteros y Juan Najar Abelarán, casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el último que es español, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La compañía se denominará "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía consiste en la producción y comercialización de comestibles y comidas al igual que maquinarias y equipos para esta especialidad. Podrá la compañía asociarse o fusionarse a otras sociedades al igual que transferirse.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 672.000,00 dividido en 6720 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 100,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está íntegramente suscrito y pagado \$/ 168.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/ 504.000,00.
 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS: El número de accionistas es CINCO y su nomina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Juan Najar Abelarán, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para invertir en la Constitución de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."; dicha inversión tiene el carácter de "nacional específica".
 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
 Quito, a 7 de Enero de 1985
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA"
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de diciembre de 1984 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; fue aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 1329 de 27 de Diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 7, tomo 116 del 2 de enero de 1985.
 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Eduardo Cadenas de Llano y James Casado; Carlos Kopolowitz Grunbaum, casado; Claudio Facchinei, casado; Pablo Ortiz García, casado; y Santiago Ortiz García, soltero; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los dos primeros que son españoles y el tercero italiano, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA" y su plazo de duración es de cincuenta años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: la explotación de la publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos en todos sus aspectos, serbidos y modalidades, inclusive la realización, distracción, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, cartillas y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, importación o exportación por cuenta propia o de terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo; ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares, y/o locales públicos o privados; la compraventa, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones en esta área.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 2.000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de \$/ 1.000,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en número \$/ 500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00.
 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES: El número de accionistas suscritores es de cinco y su nomina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Juan Najar Abelarán, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para invertir en la Constitución de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."; dicha inversión tiene el carácter de "nacional específica".
 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
 Quito, a 7 de enero de 1985
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de octubre de 1984 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 1333 de 27 de Noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1223, tomo 115 de 1 de Diciembre de 1984.
 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Graciela Guerra Escala, Elena Realpe Reza, Pablo Bautista Hidalgo, Miguel Ángel Bautista Hidalgo, de estado civil solteros y Juan Najar Abelarán, casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el último que es español, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La compañía se denominará "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía consiste en la producción y comercialización de comestibles y comidas al igual que maquinarias y equipos para esta especialidad. Podrá la compañía asociarse o fusionarse a otras sociedades al igual que transferirse.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 672.000,00 dividido en 6720 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 100,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está íntegramente suscrito y pagado \$/ 168.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/ 504.000,00.
 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS: El número de accionistas es CINCO y su nomina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Juan Najar Abelarán, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para invertir en la Constitución de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."; dicha inversión tiene el carácter de "nacional específica".
 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
 Quito, a 7 de Enero de 1985
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de octubre de 1984 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 1333 de 27 de Noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1223, tomo 115 de 1 de Diciembre de 1984.
 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Graciela Guerra Escala, Elena Realpe Reza, Pablo Bautista Hidalgo, Miguel Ángel Bautista Hidalgo, de estado civil solteros y Juan Najar Abelarán, casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el último que es español, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La compañía se denominará "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía consiste en la producción y comercialización de comestibles y comidas al igual que maquinarias y equipos para esta especialidad. Podrá la compañía asociarse o fusionarse a otras sociedades al igual que transferirse.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 672.000,00 dividido en 6720 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 100,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está íntegramente suscrito y pagado \$/ 168.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/ 504.000,00.
 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS: El número de accionistas es CINCO y su nomina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Juan Najar Abelarán, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para invertir en la Constitución de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."; dicha inversión tiene el carácter de "nacional específica".
 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
 Quito, a 7 de Enero de 1985
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA"
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de diciembre de 1984 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; fue aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 1329 de 27 de Diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 7, tomo 116 del 2 de enero de 1985.
 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Eduardo Cadenas de Llano y James Casado; Carlos Kopolowitz Grunbaum, casado; Claudio Facchinei, casado; Pablo Ortiz García, casado; y Santiago Ortiz García, soltero; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los dos primeros que son españoles y el tercero italiano, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA" y su plazo de duración es de cincuenta años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: la explotación de la publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos en todos sus aspectos, serbidos y modalidades, inclusive la realización, distracción, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, cartillas y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, importación o exportación por cuenta propia o de terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo; ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares, y/o locales públicos o privados; la compraventa, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones en esta área.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 2.000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de \$/ 1.000,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en número \$/ 500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00.
 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES: El número de accionistas suscritores es de cinco y su nomina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Juan Najar Abelarán, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para invertir en la Constitución de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."; dicha inversión tiene el carácter de "nacional específica".
 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
 Quito, a 7 de enero de 1985
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de octubre de 1984 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 1333 de 27 de Noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1223, tomo 115 de 1 de Diciembre de 1984.
 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Graciela Guerra Escala, Elena Realpe Reza, Pablo Bautista Hidalgo, Miguel Ángel Bautista Hidalgo, de estado civil solteros y Juan Najar Abelarán, casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el último que es español, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La compañía se denominará "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía consiste en la producción y comercialización de comestibles y comidas al igual que maquinarias y equipos para esta especialidad. Podrá la compañía asociarse o fusionarse a otras sociedades al igual que transferirse.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 672.000,00 dividido en 6720 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 100,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está íntegramente suscrito y pagado \$/ 168.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/ 504.000,00.
 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS: El número de accionistas es CINCO y su nomina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Juan Najar Abelarán, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para invertir en la Constitución de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."; dicha inversión tiene el carácter de "nacional específica".
 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
 Quito, a 7 de Enero de 1985
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA"
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de diciembre de 1984 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; fue aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 1329 de 27 de Diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 7, tomo 116 del 2 de enero de 1985.
 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Eduardo Cadenas de Llano y James Casado; Carlos Kopolowitz Grunbaum, casado; Claudio Facchinei, casado; Pablo Ortiz García, casado; y Santiago Ortiz García, soltero; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de los dos primeros que son españoles y el tercero italiano, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es "SERVIVAL SOCIEDAD ANONIMA" y su plazo de duración es de cincuenta años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: la explotación de la publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, impresos en todos sus aspectos, serbidos y modalidades, inclusive la realización, distracción, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, cartillas y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, importación o exportación por cuenta propia o de terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo; ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares, y/o locales públicos o privados; la compraventa, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones en esta área.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 2.000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de \$/ 1.000,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en número \$/ 500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00.
 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES: El número de accionistas suscritores es de cinco y su nomina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Juan Najar Abelarán, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para invertir en la Constitución de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."; dicha inversión tiene el carácter de "nacional específica".
 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
 Quito, a 7 de enero de 1985
 Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."
 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 4 de octubre de 1984 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución N° 1333 de 27 de Noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1223, tomo 115 de 1 de Diciembre de 1984.
 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Graciela Guerra Escala, Elena Realpe Reza, Pablo Bautista Hidalgo, Miguel Ángel Bautista Hidalgo, de estado civil solteros y Juan Najar Abelarán, casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el último que es español, domiciliados en la ciudad de Quito.
 3.- DENOMINACION Y PLAZO: La compañía se denominará "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
 4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
 5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía consiste en la producción y comercialización de comestibles y comidas al igual que maquinarias y equipos para esta especialidad. Podrá la compañía asociarse o fusionarse a otras sociedades al igual que transferirse.
 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de \$/ 672.000,00 dividido en 6720 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 100,00 cada una.
 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está íntegramente suscrito y pagado \$/ 168.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/ 504.000,00.
 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS: El número de accionistas es CINCO y su nomina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El accionista Juan Najar Abelarán, de nacionalidad española, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para invertir en la Constitución de "DORAVES COMERCIALIZADORA DE AVES Y ABASTOS C.A."; dicha inversión tiene el carácter de "nacional específica".
 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está gobernada por la junta general de acc